

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 10121** *CORRECCION de errores en el Acuerdo de 21 de abril de 1989, del Consejo General del Poder Judicial, sobre nombramiento de don Jesús Angel Roldán Redondo como Juez Sustituto de Villafranca del Penedés, por el trámite de urgencia y para el año 1988-89.*

Advertido error en el texto remitido para su inserción del Acuerdo de 21 de abril de 1989, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 100, de 27 de abril de 1989, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En la página 12632, donde dice: «ha acordado nombrar a don José Angel Roldán Redondo como Juez Sustituto de los Juzgados de Barcelona», debe decir: «ha acordado nombrar a don Jesús Angel Roldán Redondo como Juez Sustituto de Villafranca del Penedés».

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

- 10122** *ORDEN de 20 de abril de 1989 por la que se declara renunciante definitivamente al cargo de Auxiliar de la Administración de Justicia a don Teodoro Francisco Martínez Colomer.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito remitido a este Departamento por el Auxiliar de la Administración de Justicia don Teodoro Francisco Martínez Colomer, con destino en el Juzgado de Distrito número 3 de Badalona (Barcelona), por el que renuncia a su condición de Auxiliar,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 26.1.B) del Reglamento Orgánico aprobado por Real Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre, acuerda declarar renunciante definitivamente al cargo y a formar parte del Cuerpo Nacional de Auxiliares de la Administración de Justicia a don Teodoro Francisco Martínez Colomer.

Lo que, por delegación del señor Ministro de Justicia, comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 20 de abril de 1989.-P.D., el Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez Pescador.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

- 10123** *ORDEN de 3 de mayo de 1989 por la que se nombran vocales de la Sección Especial para la Reforma Procesal de la Comisión General de Codificación a don Jesús García Torres y a don Tomás Salvador Vives Antón.*

En uso de las atribuciones que me confieren el Decreto de 26 de febrero de 1976. Orgánico de la Comisión General de Codificación, y el

Real Decreto 1343/1988, de 21 de octubre, por el que se constituye en el seno de la Comisión General de Codificación una Sección Especial para la Reforma Procesal, nombro Vocales de la Sección Especial para la Reforma Procesal de la Comisión General de Codificación del grupo f) del apartado 2 del artículo 4 del Real Decreto 1343/1988, de 21 de octubre, a don Jesús García Torres y a don Tomás Salvador Vives Antón.

Madrid, 3 de mayo de 1989.

MUGICA HERZOG

Ilmo. Sr. Subsecretario, Presidente de la Sección Especial para la Reforma Procesal de la Comisión General de Codificación.

#### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

- 10124** *ORDEN de 28 de abril de 1989 por la que se resuelve el concurso convocado por Orden de 13 de febrero de 1989.*

Por Orden de 13 de febrero de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 15), se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo, vacantes en este Departamento.

Finalizado el plazo de presentación de instancias y valorados los méritos alegados por los concursantes y previa actuación de la Comisión de Valoración a la que hace referencia la base séptima de la citada Orden, en aquellos puestos para los que se exigían méritos específicos,

Este Ministerio acuerda resolver la adjudicación de los puestos de trabajo, contenidos en el anexo I de esta Orden.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad o de un mes si radica en distinta localidad o comporte el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de esta Orden, así como el cambio de situación administrativa que en su caso corresponde.

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

Contra esta Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Madrid, 28 de abril de 1989.-P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario, Enrique Martínez Robles.